



REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE  
ALCALDÍA



**DECRETO EXENTO N°: 02914/2024**

**MAT. MODIFICACIÓN CALENDARIA ESTABLECIDO EN  
DECRETO EXENTO N°02887/2024 DE FECHA 25 DE  
OCTUBRE DE 2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE  
PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO  
“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO  
AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN  
HUALAÑE”. CÓDIGO BIP 40.056.987-0.-**

**HUALAÑE, 29/10/2024**

**VISTO:**

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, su reglamento y posteriores modificaciones.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en DS N°250 de 2004.
5. El Oficio N°66/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por Director SECPLAC que solicita acuerdo de Concejo Municipal para suscripción de Convenio de "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE".
6. El Certificado N°203/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Hualañe.
7. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa denominado: "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE", Código Bip 40.056.987-0.
8. La Resolución Exenta N°8515 de fecha 26 de septiembre de 2024 emitida por Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Hualañe para el programa "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE", Código Bip 40.056.987-0.
9. La Bases de llamado a concurso profesional ingeniero agrónomo y técnico agrícola o agropecuario para desarrollo de programa de "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE".
10. Los Términos de Referencia para la contratación de los profesionales encargados de gestionar y dar cumplimiento al programa "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE".
11. El Decreto Exento N°:02870 de fecha 24 de octubre de 2024 que APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, RESOLUCION EXENTA N°8515/2024 GORE MAULE Y LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL Y TECNICA PARA EL PROGRAMA "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE". CÓDIGO BIP 40.056.987-0.
12. El Decreto Exento N° 02887 de fecha 25 de octubre de 2024 que modifica TTR aprobados mediante Decreto Exento N°02870 de fecha 24 de octubre referente a la contratación de profesionales para ejecución de proyecto "Transferencia Fortalecimiento Productivo Agricultores NO INDAP afectados en Inundación Hualañe". Código BIP 40.056.987-0.

**CONSIDERANDO:**

1. En junio de 2023, diversos agricultores de la comuna de Hualañé se vieron gravemente afectados por una emergencia climática que comprometió sus cultivos y medios de subsistencia. Ante esta situación, la Ilustre Municipalidad de Hualañé tomó la iniciativa de gestionar apoyo a través de un programa financiado por el Gobierno Regional (GORE) del Maule, con el objeto de brindar asistencia directa a los agricultores de la comuna que no están inscritos en INDAP, ya que estos no pueden acceder a los beneficios que dicha entidad proporciona y requieren ayuda inmediata para recuperar sus actividades agrícolas y contribuir al desarrollo económico de la comuna.
2. Que, en sesión ordinaria N°34 de fecha 03 de septiembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE", dando cumplimiento a lo establecido en art. 65 letra J) de la Ley 18.695.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°8515 de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa denominado: "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE", que otorga \$323.020.000.-(trescientos veintitrés millones veinte mil pesos) para el completo desarrollo del programa, incluyendo todos los ítems del presupuesto aprobado por la fuente de financiamiento.
4. Que, dentro del desarrollo del programa se necesita contratar los servicios de un profesional Ingeniero Agrónomo, por un monto total de \$23.520.000 (Veintitrés millones, quinientos veinte mil pesos) y un Técnico Agrícola o Agropecuario por un total de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) ambas contrataciones con una duración de 12 meses.
5. Que, con el fin de dar cumplimiento al respectivo programa, existe la necesidad de llamar a concurso público, aprobar las bases de llamado a concurso programa de Fortalecimiento Productivo Agricultores no INDAP afectados en inundación Hualañé y nombrar una Comisión Evaluadora, con el fin de seleccionar el recurso humano que se encargará del desarrollo de la iniciativa.
6. Que, existe la necesidad de revocar Decreto N°2856/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley N°19.880, por no tratarse de una licitación pública, sino que de un llamado a concurso para proveer los cargos para el programa de "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRICULTORES NO INDAP AFECTADOS EN INUNDACIÓN HUALAÑE".
7. Que, el Decreto N°: 02870/2024 aprueba los Términos Técnicos de Referencia para contratación de Profesional Agrónomo y Técnico Agrícola o Agropecuario informa.
8. Que, los Términos Técnicos de Referencia para contratación de Profesional Agrónomo presentan error en el punto XIII. Calendario, al fijar como fecha para notificación de entrevistas el día feriado 31 de octubre de 2024.
9. Que, los Términos Técnicos de Referencia para contratación de Técnico Agrícola o Agropecuario presentan error en el punto XIII. Calendario, al fijar como fecha para notificación de entrevistas el día feriado 31 de octubre de 2024.
10. Que de acuerdo a diversos comentarios en redes sociales del municipio se le ha informado que el link para descarga de la documentación no se encuentra operativo.
11. La necesidad de rectificar el link de descarga de los antecedentes y de aumentar el plazo de postulación con la finalidad de obtener un mayor numero de postulante y llevar a cabo un proceso.
12. La necesidad de modificar ambos calendarios establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.
13. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás disposiciones legales, he acordado lo siguiente:

**DECRETO  
MODIFÍQUESE:**

El Calendario de Licitación, establecido en el Decreto 02887/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, para la contratación de Profesional Agrónomo y Técnico Agrícola o Agropecuario:

Donde Dice:

PROCESO	FECHA
Recepción de Documentos	30 de octubre de 2024 hasta las 12:00hrs
Evaluación de Documentos	30 de octubre de 2024 desde las 12:01hrs
Llamado a Entrevista	4 de noviembre de 2024 desde las 8:30 hasta las 17:30hrs
Entrevista	6 de noviembre de 2024 en horario a definir
Publicación de Resultados	8 de noviembre de 2024

Debe decir:

PROCESO	FECHA
Recepción de Documentos	5 de noviembre de 2024 hasta las 12:00hrs
Evaluación de Documentos	5 de noviembre de 2024 desde las 12:01hrs
Llamado a Entrevista	7 de noviembre de 2024 desde las 8:30 hasta las 17:30hrs
Entrevista	11 de noviembre de 2024 en horario a definir
Publicación de Resultados	13 de noviembre de 2024

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NUÑEZ**

Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad De Hualañe



**JORGE ANDRES DIAZ ROJAS**

Secretario Municipal  
Secretaria Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
IMAGENES REDES SOCIALES	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">02887/2024 Decreto exento</a>	25/10/2024

JADR/AEMB/AMUF/JMVB

**Distribución:**

SECPLAC  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DIDECO  
JONATHAN MANUEL VALDIVIA BRAVO director de secplac secplac  
RINO EDUARDO RAGGI NUÑEZ encargado(a) de transparencia administración municipal  
INES LORENA RETAMAL GONZALEZ director(a) desarrollo comunitario dideco



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://hualane.ceropapel.cl/validar/?key=21173670&hash=d4541>

